

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 27 de diciembre del 2017

*Presidida por el Sr. Oscar Araujo Sánchez, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao*

En el Callao, el 27 de diciembre del 2017, siendo las 17:21 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Sra. Rosella Aste Jordán, Sr. Kurt Woll Müller, Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, Sra. Giuliana Chacón Ramos, Abog. Arturo Ramos Sernaqué y el Sr. Eric Cristopher Cornejo Ríos.

Asiste, el abogado Jorge Botton Capdevila, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

### I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se aprobaron por unanimidad las Actas de Sesión del Consejo Regional del 26 de octubre, 02 de noviembre, 15 de noviembre, 01 de diciembre y 13 de diciembre del 2017.

### II. DESPACHO

- 2.1. Aprobar el Dictamen N° 042-2017-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, el mismo que recomienda al Consejo Regional, aprobar el Plan Anual y Presupuesto Participativo del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, el mismo que asciende a la suma de S/. 941'865,134.00 Soles.

Pase a la Orden del Día.

### III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Hizo uso de la palabra el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller para hacer una recomendación con el fin de acelerar la aprobación del Reglamento Interno del Consejo Regional, para lo cual resulta necesario modificar el ROF, el MOF y demás instrumentos de gestión, con el objeto de que la Secretaría del Consejo Regional no dependa de la parte ejecutiva, para lo cual es necesario hacer participar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Intervino el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué para mencionar, en cuanto a la aprobación del Reglamento Interno del Consejo Regional, que él ha realizado las modificaciones al Reglamento vigente, artículo por artículo, junto a los demás Consejeros Regionales del Gobierno Regional del Callao. Indicó que se tiene la voluntad de modificar este Reglamento Interno, dejando un legado a los futuros Consejeros Regionales, incidiendo en que deben existir dos Secretarías, la Secretaría del Consejo Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional, cada una con su presupuesto individual, tal como se da en los demás Gobiernos Regionales.



131  
2017

El Consejero Delegado señaló que era su intención aprobar durante su mandato la modificación de nuestro Reglamento Interno, pero estando ya por acabar el año, este debería aprobarse en enero del próximo año.

En este estado hizo uso de la palabra el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué para indicar que en un medio televisivo ha salido un reportaje acerca de una profesora lesbiana que estuvo enamorando a una alumna de 14 años, de un Colegio de Ventanilla, lo cual constituye un escándalo y un delito contra el honor sexual, habiendo los padres ido a quejarse sin que nadie les haya hecho caso en la UGEL Ventanilla.

Indicó el Consejero Regional Abog. Ramos que esto le causó mucha indignación, motivo por el cual llamó al Director de la UGEL de Ventanilla para pedirle información, quien le señaló que nadie lo había ido a buscar para denunciar este hecho, por lo que no tenía por qué tomar cartas en el asunto.

Señaló el Consejero Regional Abog. Ramos que, al enterarse de los hechos, le pidió un Informe al Director de la UGEL de Ventanilla sobre la situación de esta profesora, habiéndose enterado que esta mala docente había sido destacada del Colegio donde enseñaba a las Oficinas de la UGEL a realizar labores administrativas. También conversó sobre este tema con el Procurador Regional Dr. Roberto Meléndez, a fin que se denuncie este hecho.

Informó el Consejero Regional Abog. Ramos Sernaqué que, a la fecha, se ha dictaminado el cese definitivo de la Sra. Jessica Sierra Salas, docente nombrada de Educación Física de la I.E. N° 5093 "Antonio Raymondí", según la Resolución Directoral N° 4476, del 15 de diciembre del 2017, por haber transgredido lo señalado en el literal f) del Artículo 49° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Al pedido del mismo Consejero Regional Abog. Arturo Ramos se le ha notificado a la mencionada docente, la Resolución Directoral antes señalada comunicándosele el cese definitivo. En un principio se le notificó a su domicilio legal y no al domicilio real, hecho que coordinó directamente con la Abogada a cargo de este asunto de la UGEL Ventanilla, a quien le llamó la atención por haber procedido mal, pues se notifica al domicilio legal en caso de una denuncia penal o judicial, pero cuando se trata de un asunto administrativo, se le notifica al domicilio real que figura en su Documento Nacional de Identidad, conforme a Ley.

Mencionó el Consejero Regional Abog. Ramos que el Consejo Regional es civilmente responsable por estos hechos, por lo que solicita que este tema sea visto en la presente Sesión Ordinaria, siendo necesario dar cuenta de estos documentos al Sr. Procurador Público Regional del Gobierno Regional del Callao, para que tome las medidas del caso pertinentes, a fin que se interponga la denuncia penal correspondiente, para lo cual pone a disposición del Consejo Regional, a través de la Secretaría del Consejo Regional, documentos originales fedateados de los actuados.

El Consejero Delegado en este acto dispuso que los documentos entregados por el Abog. Ramos sean derivados al Procurador Público Regional del Gobierno Regional del Callao, para su análisis y denuncia penal correspondiente.

#### IV ORDEN DEL DÍA

Dictamen N° 042-2017-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional

El Presidente de la Comisión de Administración Regional, procedió a sustentar el Dictamen N° 042-2017-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, por el cual se recomienda al Consejo Regional aprobar el Plan Anual y Presupuesto Participativo 2018, adjunto al Informe N° 438-2017-GRC/GRPPAT, elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial".

Indicó el Consejero Regional Sr. Cornejo que se ha sesionado durante dos días consecutivos con la participación de todas las Gerencias Regionales y las Unidades Ejecutoras, las cuales sustentaron sus Presupuestos para el Ejercicio 2018, quedando pendiente de análisis lo relacionado a la ejecución de sus gastos 2017, debido a la poca información y mala elaboración de dichos informes, a fin que sean evaluadas en el mes de enero del próximo año

El Consejero Delegado saludó la presencia en el Pleno del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de su equipo técnico.

En este estado, el Consejero Regional Sr. Kurt Woll indicó que deberían estar presentes en esta Sesión el Gerente General Regional y el Gerente de Administración. Señaló que la inasistencia de ambos funcionarios es una falta de respeto al Consejo Regional.

El Consejero Delegado indicó que se citó debidamente, a través de la Secretaría del Consejo Regional, tanto al Dr. Marco Palomino Peña, Gerente General Regional y al Lic. Carlos Solís Gayoso, Gerente de Administración.

En este estado, el Sr. Juvenal Monteverde indicó que venía en representación de la Gerencia de Administración.

Siguió con el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Educación, Salud y Cultura, Consejero Regional Sr. Woll, para indicar su preocupación por los presupuestos asignados en el Sector Educación y en el Sector Salud, los cuales iniciarán el siguiente ejercicio presupuestal con un significativo déficit y deudas que vienen arrastrando y con presupuestos que no se ajustan a sus requerimientos y necesidades.

El Consejero Delegado cedió el uso de la palabra al Lic. Daniel Sánchez Calderón, Gerente Regional de Planeamiento, Planificación y Acondicionamiento Territorial, quien indicó que para el Ejercicio Presupuestal 2018 está previsto, por toda Fuente de Financiamiento, S/. 941'865,134.00 Soles, conforme al siguiente detalle:

Recursos Ordinarios	647,963,635
Recursos Directamente Recaudados	45,284,094
Donaciones y Transferencias	1,161,062
Recursos Determinados	247,456,343

Explicó el Lic. Daniel Sánchez Lombardo que, por toda Fuente de Financiamiento, el Presupuesto de las Unidades Ejecutoras, es como sigue:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	284,131,201
EDUCACIÓN CALLAO	216,012,638
COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO	13,877,526
EDUCACIÓN VENTANILLA	108,805,906
CAFED	43,435,847



133

DIRESA	87,497,528
HDNAC	117,876,237
HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ	41,983,908
HOSPITAL DE VENTANILLA	22,664,568
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO	5,597,775

En lo que corresponde a los gastos previstos por genérica, el Presupuesto 2018 muestra las siguientes cifras:

GASTOS CORRIENTES	804,713.373
GASTOS DE CAPITAL	91,911.816
SERVICIO DE DEUDA	45,239,945

En cuanto a lo que se refiere a la categoría presupuestal, el Lic. Sánchez señaló que para el Año fiscal se han considerado veinte (20) programas estratégicos tanto en salud, educación, transporte y seguridad, entre otros, que suman un total de S/. 444,440,595.00.

Por sectores, indicó el Lic. Sánchez, tenemos:

SECTOR SALUD	S/. 304,000,000	32.28%
SECTOR EDUCACIÓN	S/. 405,000,000	43.02%
SEDE CENTRAL	S/. 232,000,000	24.7 %

En Proyectos de Inversión:

SECTOR SALUD	S/. 16,000,000
SECTOR EDUCACIÓN	S/. 26,000,000

Indicó en este estado el Consejero Delgado que el Plan Anual y Presupuesto Participativo 2018, ha sido entregado a cada Consejero Regional de manera formal, a través de la Secretaría del Consejo Regional.

Intervino en este estado el Consejero Regional Sr. Woll para informar que en horas de la mañana se reunió la Comisión de Infraestructura, bajo la Presidencia de la Consejera Regional Sra. Aste Jordán, para tratar el tema situacional del Proyecto Costa Verde. El Gerente Regional de Infraestructura, Sr. Chui, indicó que la obra empezará en el mes de abril, que se está concursando el expediente técnico por el saldo de la obra y que ésta la ejecutará la empresa que quedó segunda en el concurso público que ganó la empresa Odebrecht. El presupuesto para culminar esta obra emblemática es de aproximadamente S/. 80,000,000.00.

Sobre este tema de la Costa Verde, el Consejero Regional Sr. Cornejo indicó que la Gerencia Regional de Infraestructura informó en la Comisión de Administración Regional con respecto a la obra, que de enero a marzo se estará elaborando el expediente técnico y en abril, se empezará la ejecución de la obra, culminándose la misma en el mes de julio o agosto, a más tardar.

Señaló el Consejero Regional Sr. Cornejo que, en cuanto al Dictamen N° 042-2017-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, éste expediente cuenta con informe técnico y legal favorable. El Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica indica textualmente que: "... resulta procedente y dentro del marco legal la aprobación del Plan Anual y Presupuesto Participativo 2018 elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial".





El Consejero Regional Sr. Woll felicitó al Presidente de la Comisión de Administración Regional, Sr. Cornejo, por haber sesionado dos días seguidos, a fin de escuchar a todas las Gerencias Regionales y Unidades Ejecutoras; y, evacuar, el Dictamen que recomienda la aprobación del Plan Anual y Presupuesto Participativo 2018.

En este estado, el Consejero Regional Sr. Woll indicó que la inasistencia del Gerente General Regional y del Gerente de Administración, se debe principalmente a que el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, no es reconocido como máxima Autoridad de Gobierno.

Hizo uso de la palabra el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller, para señalar lo siguiente:

“Este presupuesto para el periodo 2018, que nos convoca el día de hoy no es otra cosa que la repetición de los años anteriores, que se elabora en base a otros criterios que mayormente ni siquiera recoge los pedidos que se realizan en los eventos del llamado Presupuesto Participativo, al que hemos tenido oportunidad de asistir, donde confunden las obras regionales con las municipales, y luego vienen los reclamos de la población y de los representantes de la sociedad civil, que en el año 2015, renunciaron al Consejo de Coordinación Regional, por la manera que se venía trabajando todos estos temas.

Considero que después de estos años de trabajo como Consejeros Regionales representando a la población Chalaca, hemos podido ver que gran parte de las acciones y actividades que se vienen realizando en el sector público, adolecen de visión futurista, y obviamente esto no es ajeno al Gobierno Regional del Callao, pero lo que si tengo que reconocer es la decisión de los integrantes de este Consejo que aprobaron propuestas para la elaboración de instrumentos de gestión que ordenen y prioricen las actividades de este Gobierno, tales como: Un nuevo Plan de Desarrollo al 2035, Plan para la Reconstrucción con Cambios, Plan para la prevención de desastres, instalación del Consejo de Coordinación Regional y su Reglamento, asimismo, nuestro Reglamento Interno del Consejo Regional para realizar una mejor fiscalización y normas en beneficio de la población chalaca.

Señores Consejeros no es posible que tengamos que aprobar un Presupuesto para el año 2018, sin poder discutir si las actividades que están incluyendo económica, política y social, son las que en estos momentos requiere nuestra Provincia, el mismo que ya se encuentra aprobado por el Congreso de la República, y que en reiteradas oportunidades este Consejo ha venido solicitando se nos permita participar como representantes de la población de cada distrito Chalaco, para proponer se prioricen las inversiones a fin de atender temas tan urgentes como es el caso del sector salud del Callao, que viene atravesando por una grave situación, poniendo en riesgo la salud de la población.

Como también en temas de infraestructura, donde el Gobierno Regional ha venido remitiendo a este Consejo solicitudes para la adjudicación o venta de terrenos del distrito de Ventanilla, sin considerar su crecimiento poblacional y urbano sin ninguna proyección de las grandes necesidades que tendrán en un corto plazo, en cuanto se concrete su elevación a Provincia, también podemos mencionar el tratamiento que se le está dando a los lotes o terrenos de la zona de Oquendo.

En el caso del Consejo de Coordinación Regional, es necesario que el Gobernador como Presidente de dicho Consejo, asuma el liderazgo a fin de coordinar con los alcaldes Distritales, Provinciales y sociedad civil para unir esfuerzos y no estar duplicando gastos en temas de educación, salud y seguridad.



Finalmente queremos dejar en claro, que estando con los plazos ajustados para la aprobación del presupuesto para el 2018, y con la finalidad de no paralizar el inicio de las actividades del Gobierno Regional del Callao, tendremos que proceder a su aprobación, no sin antes comprometer a los funcionarios y autoridades presentes, se inicien los trabajos de evaluación trimestral de la ejecución presupuestal 2018 a fin de ir estructurando las mejoras del presupuesto para el año 2019, que incluyan los montos para la elaboración de los instrumentos de gestión principalmente el nuevo Plan de Desarrollo al 2035, que desde que iniciamos nuestras actividades en este Consejo ha sido nuestra preocupación, que permitirían realizar las grandes obras de infraestructura que requiere el Callao, que aseguren su crecimiento y desarrollo, en base al ordenamiento y priorización de la inversión y del gasto”.

En este estado, hizo uso de la palabra el Consejero Delegado para señalar que durante su gestión como Presidente del Consejo Regional se han atendido todos los requerimientos de información que han realizado los Consejeros Regionales, de manera equitativa, dando las oportunidades y herramientas que nos permite el Reglamento Interno vigente.

El Consejero Delegado agradeció a todos los Consejeros Regionales por el apoyo brindado en su gestión, la misma que se llevó en un ambiente de total cordialidad.

En este estado, el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional que dentro de la primera semana de enero del próximo año, se elabore un resumen de todos los Acuerdos Regionales aprobados durante su gestión, del trabajo de las distintas Comisiones Ordinarias y de los requerimientos de información formulados.

Sobre la inasistencia del Gerente General Regional y del Gerente de Administración, el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué señaló que el hecho que no hayan asistido a esta Sesión Ordinaria el Dr. Marco Palomino Peña, Gerente General Regional y el Gerente de Administración, Sr. Carlos Solís Gayoso, no los exime de responsabilidad, por lo que cualquier Acuerdo Regional que se adopte, se entiende que ha sido con la anuencia de ellos, toda vez que su inasistencia implica su reconocimiento de lo que en esta Sesión se acuerde, por lo que no están exonerados de responsabilidad alguna. Ellos tienen una responsabilidad en el acto administrativo que estamos tomando al aprobar el Plan Anual y el Presupuesto Participativo 2018.

Hizo uso de la palabra el Consejero Regional Sr. Eric Cornejo para señalar que, teniendo un año más como Consejeros Regionales, no puede volver a cometerse el mismo error de este año y de otros ejercicios presupuestales anteriores, que se nos presenta el Presupuesto cuando ya está aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Es necesario que se nos permita realizar recomendaciones, para lo cual, éste tema debe llegar al Consejo Regional oportunamente.

El Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller añadió que, es necesario además de lo solicitado por el Consejero Regional Sr. Cornejo, realizar trabajos de evaluación trimestral de la ejecución del Presupuesto 2018, a fin de ir estructurando las mejoras del presupuesto para el año 2019.

Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones sobre el Dictamen N° 042-2017-GRC/CR-CA se continuó con la Sesión, procediéndose a la votación a mano alzada aprobándose por unanimidad el citado Dictamen.

En este estado, el Consejero Delegado señaló que resulta necesario que procedamos a elegir al Consejero Delegado para el Año 2018 y se aprueben los Cuadros de Comisiones. Luego de

intercambiar opiniones se aprobó por unanimidad se convoque a Sesión Ordinaria del Consejo Regional, para tratar estos temas y otros que se pudiesen presentar, para el día 16 de enero del 2018, a las 10:00 horas.

Se aprobaron los siguientes Acuerdos del Consejo Regional:

**4.1. Aprobar el Dictamen N° 042-2017-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional**

**VISTOS:**

El Informe N° 438-2017-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1225-2017-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 042-2017-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

**CONSIDERANDO:**

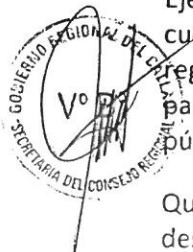
Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, señala en sus Artículos 191° y 192° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, figurando entre otras atribuciones la de aprobar su Presupuesto, así como formular y aprobar su Plan de Desarrollo Regional Concertado;

Que, el Artículo 18° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, según el cual, el Poder Ejecutivo, elabora y aprueba los planes nacionales y sectoriales de desarrollo, además de tener en cuenta la visión y orientaciones nacionales, se basa también en los planes de desarrollo de nivel regional y local, que garanticen la estabilidad macroeconómica. Los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades Regionales, Locales y de la Cooperación Internacional;

Que, el Artículo 19° de la Ley N° 27783, dispone que el Presupuesto Anual de la República es descentralizado y participativo. Se formula y aprueba conforme a la Constitución y las normas presupuestales vigentes, distinguiendo tres niveles de gobierno. Los Gobiernos Regionales y Locales aprueban su presupuesto de acuerdo a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y demás normas correspondientes. El Ministerio de Economía y Finanzas es el encargado de dictar anualmente las directivas que regulan la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control de los presupuestos, respetando las competencias de cada nivel de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, que se desarrolla y descentraliza progresivamente en los ámbitos regional y local;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los que se formulan y ejecutan conforme a Ley y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados. Asimismo, los Presupuestos de Inversión Pública de los Gobiernos Regionales, se elaboran y ejecutan en función de los Planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados, observando las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, mientras que los presupuestos operativos son financiados con ingresos propios y complementariamente con recursos transferidos, dentro de los límites establecidos por la Ley;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021;





127

Que, los Artículos 9º y 10º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, establecen que los Gobiernos Regionales son competentes entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto; formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil de la Región; promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidad de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Artículo 32º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como del Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional;

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF aprueba el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que, en la fase de formulación presupuestaria, se define la Estructura Funcional Programática del Pliego, la cual se diseña en función de los Objetivos Institucionales que se establezcan cada Año Fiscal. Asimismo, se definen las metas Presupuestarias en función de los Objetivos Institucionales;

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo modificada por la Ley N° 29298, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 142-2009-EF, modificado por Decreto Supremo N° 131-2010-EF y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, dispone las normas que establecen disposiciones que permitan asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto Basado en Resultados;

Que, mediante Ley N° 30693 se dicta la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018. Asimismo, se dicta mediante Ley N° 30694 la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Ley N° 30695, se aprueba la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, el Inc. c. del Artículo 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece como atribuciones del Consejo Regional la de aprobar el Plan Anual y el Presupuesto Regional Participativo, en el Marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado y de conformidad con la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y a las leyes anuales del Presupuesto General de la República y la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal;

Que, es necesaria la aprobación del Presupuesto Institucional del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2017, sustentado en el respectivo Plan Anual, ascendente a S/. 941'865,134.00 Soles;

Que, mediante Informe N° 438-2017-GRC/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Plan Anual y Presupuesto Participativo 2018 para su correspondiente aprobación, acompañando el sustento técnico respectivo;

Que, de acuerdo con el Informe N° 1225-2017-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente y dentro del marco legal la aprobación del Plan Anual y Presupuesto Participativo 2018 elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, por Dictamen N° 042-2017-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional aprobar el Plan Anual y Presupuesto Participativo 2018, adjunto al Informe N°







438-2017-GRC/GRPPAT, elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar, por unanimidad, el siguiente Acuerdo Regional:

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 042-2017-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia, aprobar el Plan Anual y Presupuesto Participativo del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, ascendente a S/. 941'865,134.00 Soles.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, disponga las acciones administrativas necesarias correspondientes al cumplimiento por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la normatividad de carácter técnico y operativo vigente respecto al Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
3. Autorizar al Consejero Delegado a suscribir el presente Acuerdo del Consejo Regional
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 18:45 horas del 27 de diciembre del 2017 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.

La presente Acta es suscrita por el Consejero Delegado Sr. Eric Cornejo Ríos toda vez que fue aprobada en Sesión del Consejo Regional del 16 de enero del 2018.

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
SR. ERIC CRISTOPHER CORNEJO RIOS  
CONSEJERO DELEGADO